



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 11 de Septiembre de 2021

Tomo III

Número 139 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD. CONVENIO 01-CM-AFASPE-QROO/2021, MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUCRITO EL 01 DE MARZO DE 2021.-----PÁGINA-2

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO QUE MODIFICA Y ACLARA UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, EL CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y EN SU CASO LA DONACIÓN DEL INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, DESTINADO PARA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS E INTEGRALES, DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS DEL MISMO.PÁGINA.-66

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO QUE MODIFICA Y ACLARA LOS PUNTOS DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE EL CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y EN SU CASO, LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DEL BIENESTAR.PÁGINA.-70

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA Y APLICA, PARA EFECTOS DE DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL (REDD+) DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-75



SEMA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

LICENCIADO EFRAIN VILLANUEVA ARCOS, SECRETARIO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 3, 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN V BIS, 4°, 7° FRACCIONES I, XI, XXI, XII, 15, 16 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 8, 11 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4° BIS FRACCIÓN II, 5 FRACCIONES I, XXXIV Y XXXVIII, 10, 11 FRACCIÓN IX, 12, 13 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I, II, XII, XX, 2, 3, 7, 8 FRACCIÓN II, 9, 10, DE LA LEY DE ACCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTÍCULOS 1, 3, 4, 19 FRACCIÓN VI, 21, 27, 30 FRACCIÓN VII Y 36 FRACCIONES III, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y

CONSIDERANDO

Que la influencia humana en el sistema climático es clara y las emisiones antropogénicas recientes de Gases de Efecto Invernadero (GEI) son las más altas de la historia, ya que han aumentado desde la era preindustrial en gran medida como resultado del crecimiento económico y demográfico.

Que se han alcanzado concentraciones atmosféricas de dióxido de carbono, metano y óxido nitroso superiores a las registradas desde hace casi un millón de años (IPCC, 2014).

Que la emisión continua de GEI causará un mayor calentamiento y cambios duraderos en todos los componentes del sistema climático. Para contener el cambio climático sería necesario reducir de forma sustancial y sostenida las emisiones de GEI, lo cual, junto con la adaptación, pueden limitar los riesgos del cambio climático. Las emisiones acumuladas de CO₂ determinarán en gran medida el calentamiento medio global en superficie a finales del siglo XXI y posteriormente.

Que México ha avanzado en los últimos años en la construcción e integración de diversas políticas para enfrentar el cambio climático, por ello han cobrado importancia los bosques y selvas, como garantía de adaptación y área de oportunidad para la mitigación. Así surge la iniciativa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal en conjunto con la conservación, aumento y manejo sostenible de los acervos de carbono en bosques y selvas, es decir, REDD+, como una opción dentro de la Convención Marco





de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Esta iniciativa reconoce el potencial de mitigación de emisiones globales de gases de efecto invernadero cuando se evita la deforestación y la degradación forestal y se impulsa la conservación y el manejo sustentable de los bosques y selvas.

Que la deforestación, al igual que la degradación forestal, genera importantes emisiones de gases de efecto invernadero. Las emisiones de CO₂ generadas por el cambio de uso de suelo y silvicultura, y otros usos de suelo representaron el 14.59 % del total de las emisiones de CO₂ del país, esto de acuerdo al Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero 2015 de la Sexta Comunicación Nacional sobre el Cambio Climático (2018).

Que el mecanismo REDD+ busca ofrecer incentivos financieros para desacelerar, frenar o revertir la pérdida y degradación de los bosques o selvas al mismo tiempo que garantiza la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades humanas que en ellos habitan.

Que en el caso específico de Quintana Roo, las principales causas directas de la deforestación son, en orden de relevancia, el desarrollo urbano y turístico, los incendios forestales, la ganadería, la agricultura comercial y la apertura de caminos. Los actores que impulsan estas causas son múltiples, pero se pueden mencionar algunos como empresas privadas (inmobiliarias), diferentes instituciones de gobierno federal y estatal, así como pequeños propietarios. Por su parte, las causas indirectas de la deforestación en el Estado son aún más variadas y van desde presiones demográficas hasta la débil aplicación de la normatividad ambiental (Helmut y Lambin, 2002; Proust et al., 2015).

Que históricamente, en el estado las actividades productivas que han impactado a la cobertura forestal son muy diversas. Uno de los principales factores ha sido el desarrollo turístico, el cual comenzó a principios de la década de 1970, cuando el gobierno mexicano decidió impulsar el desarrollo de Cancún como uno de los principales destinos turísticos del Caribe. Lo anterior aceleró el proceso de pérdida de dunas costeras, manglares, selvas y biodiversidad en el norte del Estado.

Que para Quintana Roo se reportan 11,300 ha al año de pérdida neta de cobertura forestal (1993-2002), lo que equivale a una tasa de deforestación entre 0.3 y 0.4% para ese periodo (Céspedes y Moreno, 2010). Para el periodo del 2002-2007 se reporta que de acuerdo a los datos de Vegetación y Uso de Suelo del INEGI la tasa de pérdida de cobertura vegetal fue de 0.58% (CCMSS, 2013), lo que supone una pérdida de más de 80 mil hectáreas para ese periodo. De acuerdo a Ellis et al. (2015), se tuvo una pérdida de cobertura forestal entre 2001 y 2013 de 279,152 ha, y sus principales detonantes fueron: al norte y toda la franja costera, el turismo y expansión urbana; al centro, agricultura; al sur, ganadería, cultivos de caña y frutales.



Que en México y, particularmente en el Estado de Quintana Roo, se cuenta con antecedentes institucionales, de programas y un marco legal sólido que aunados a un acervo cultural sobre el manejo de los bosques y selvas, permiten el desarrollo de experiencias de manejo forestal comunitario y de desarrollo rural sustentable que constituyen cimientos para la participación en mecanismos como el de REDD+, asimismo, existen instrumentos que son relevantes para impulsar su implementación. Las principales disposiciones y ordenamientos del marco jurídico en el que se sustenta la Estrategia Estatal (EEREDD+) del Estado de Quintana Roo se exponen en los siguientes apartados. Se define para lo anterior el contexto en tres diferentes órdenes, a saber, el internacional, el nacional y el subnacional.

- ✓ Marco legal, institucional y programático en el que se inscribe la EEREDD+
- ✓ Ordenamientos legales e instrumentos de política nacional
- ✓ Ordenamientos legales e instrumentos de política subnacional

Por lo antes expuesto y fundado, tengo a bien expedir el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA Y PUBLICA, PARA EFECTOS DE DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL (REDD+) DEL ESTADO DE QUINTANA ROO:

Artículo 1.- Se aprueba la ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL (REDD+) DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, será la encargada de implementar, operar, dar seguimiento y evaluar la estrategia, que es de observancia obligatoria.

ARTÍCULO 2.- Que el presente acuerdo resume la **ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL (REDD+) DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, por lo que, para conocer la versión digital del documento completo, deberá ingresar a la página electrónica oficial de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente <https://qroo.gob.mx/sema> en la sección de descargas.

ARTICULO 3.- Que el resumen de la **ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL (REDD+) DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, establece:



SEMA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

1. Proceso de integración

Pasos del método	Descripción
Paso 1. Integración del grupo líder del proceso de diseño de la EEREDD+	En conjunto con el Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA), y representantes de la Alianza México REDD+ se consensó el Plan de Trabajo
Paso 2. Aplicación del autodiagnóstico de la entidad para el diseño de la Estrategia	Se actualizó el autodiagnóstico para el Estado (Cepeda-González, 2015), el cual muestra cuáles son las condiciones y el grado de avance que tiene un Estado en los temas directamente relacionados con la implementación de REDD+
Paso 3. Conformación de Grupo Multidisciplinario para coordinar la Estrategia	Se definió un Grupo de Seguimiento o grupo multidisciplinario para coordinar el proceso de construcción de la Estrategia, dicho grupo fue constituido principalmente por el Grupo de trabajo (GT)-REDD+ Quintana Roo
Paso 4. Definición de los actores a ser incluidos y consultados	En conjunto con el Grupo de Seguimiento se creó una lista extensa de actores a incluir dentro de cada uno de los sectores implicados en la temática, identificando a grupos y a representantes
Paso 5. Sistematización y análisis de la información	Se recopiló y sistematizó la información documental, cartográfica o de cualquier otra índole, concerniente al mecanismo REDD+, con ello se creó un documento de compilación que relaciona cada sección de la Estrategia con el acervo documental correspondiente
Paso 6. Identificación de vacíos	Una vez analizada la información disponible se procedió a identificar los estudios o documentos faltantes para la construcción de la



SEMA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

recuperación de información faltante	EEREDD+, y en adición se definió una ruta crítica para solventar los vacíos de información
Paso 7. Primer Taller con el Grupo Multidisciplinario	En este primer ejercicio participativo se trabajó colectivamente para definir los objetivos, metas, y líneas de acción de la Estrategia
Paso 8. Integración de los resultados del Primer Taller	Con la información del taller anterior se prepararon los insumos que representaron la base de la información para ser presentada en los talleres sectoriales y regionales de consulta y participación
Paso 9. Programación de Talleres de participación y consulta (o talleres de retroalimentación)	Se definió en conjunto con el Grupo de Seguimiento la agenda de los talleres sectoriales (forestal, ecoturismo, agrícola, pecuario) y regionales (norte y sur del Estado), los cuales fueron muy útiles para retroalimentar el proceso
Paso 10. Ejecución de Talleres de participación y consulta	Se llevaron a cabo 4 talleres sectoriales y regionales: a) sector forestal y ecoturismo en Felipe Carrillo Puerto, b) sector agrícola en Chetumal, c) sector pecuario en Chetumal, d) todos los sectores en la región norte del Estado (Cancún). En los talleres dedicados a un sector se abrió espacio para la construcción de propuestas de los demás sectores.
Paso 11. Integración de los resultados de los Talleres	Una vez que se llevó a cabo el proceso de consulta y participación se sistematizó la información recopilada en los eventos, rescatando las propuestas útiles a incorporar en cada sección de la Estrategia
Paso 12. Establecimiento de acuerdos para implementar la Estrategia	Se sostuvieron reuniones con el Grupo de trabajo (GT)- Monitoreo Reporte y Verificación (MRV) Quintana Roo, con el Consejo Técnico Consultivo (CTC)-REDD+ Quintana Roo, con el GT-REDD+ Quintana Roo, con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), con la Alianza M-REDD+,



		con la SEMA, así como con otros actores relevantes para definir acuerdos específicos para implementar la Estrategia Estatal
Paso 13.	Compilación y redacción de la primera versión de la propuesta de EEREDD+	Se compiló y redactó una versión de la Estrategia que incluyera toda la información surgida de los pasos anteriores, de tal forma que se pudiera hacer una revisión de los avances y definir áreas de mejora
Paso 14.	Taller de validación de la propuesta de EEREDD+	Se realizó un taller de validación en el cual se presentaron todos los productos obtenidos a lo largo del proceso, y en el cual se definieron los ajustes pertinentes a la propuesta presentada
Paso 15.	Compilación y redacción de la primera versión de la propuesta de EEREDD+	Se compiló y redactó una versión de la Estrategia que incluyera toda la información surgida de los pasos anteriores, de tal forma que se pudiera hacer una revisión de los avances y definir áreas de mejora

2. Principios Conductores.

Enfoque y principios de la EEREDD+ Quintana Roo.

Enfoque de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático

Si bien el propósito fundamental de la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques y selvas es la mitigación del cambio climático, las acciones que permiten el manejo sustentable de los bosques, constituyen una oportunidad para adaptarse al cambio climático y con ello reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y las poblaciones que dependen o viven en ellos.

Enfoque de Desarrollo Rural Sustentable (DRS)

Bajo este enfoque se promueve, fuera de los núcleos urbanos, el manejo integral del territorio a través de diversas actividades productivas que permitan mejorar la calidad de vida de la población y que a la vez, abordando los causantes de la deforestación y degradación forestal, aseguren la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio.



Enfoque de paisaje funcional del territorio

Las acciones que se lleven a cabo en el territorio estarán en concordancia con las causas que fueron identificadas como origen de la deforestación y degradación de la selva. Para el caso del Estado de Quintana Roo el paisaje puede estar definido de acuerdo a la aproximación que corresponda a cada tipo de análisis, pero de manera general podemos distinguir el paisaje costero, el paisaje de las selvas altas y medianas, así como el paisaje de las selvas bajas. Este enfoque promueve la complementariedad de las estrategias sectoriales, permitiendo abordar todas las dimensiones que impone la visión espacial territorial. El fin último de un enfoque de esta naturaleza es tener paisajes forestales y agropecuarios integrados: es decir, territorios con múltiples usos de suelo capaces de ofrecer funcionalidad ambiental, social y económica. A esta escala se buscará que se lleven a cabo las acciones de intervención en el territorio que en su momento impulsen los Agentes Públicos de Desarrollo Territorial (APDT) con los planes de inversión.

Enfoque de género

Es esencial reconocer que hombres y mujeres usan, acceden y controlan los recursos naturales de manera distinta, por lo que sus perspectivas, intereses y necesidades son complementarias y por tanto ambos se constituyen en actores fundamentales en la planeación y toma de decisiones sobre su territorio.

3. Propósito.

Objetivos y metas para la EEREDD+

Disminuir la deforestación y degradación forestal en el Estado, conservando e incrementando los acervos de carbono, a través del desarrollo rural sustentable, la alineación de políticas públicas y el fortalecimiento del capital social. Lo anterior busca favorecer el aumento de la cobertura forestal, contribuir a la conservación de la biodiversidad y garantizar la aplicación y cumplimiento efectivo de las salvaguardas sociales y ambientales, así como del marco legal vigente.

4. Visión.

El estado ha logrado reducir la deforestación y degradación forestal, conservar la biodiversidad y promueve el desarrollo rural sustentable, logrando estabilizar de las concentraciones de Gases Efecto Invernadero.

Metas para la EEREDD+

Las metas contempladas dentro de esta Estrategia se presentan a continuación.

I. Reducir, para el año 2030, un 80% de la superficie de cobertura vegetal deforestada, con respecto al año 2010, es decir, pasar de 17,883 hectáreas deforestadas al año a 3,576 ha.



SEMA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

II. Restaurar el paisaje forestal de 300,000 hectáreas al año 2020 y para el año 2030 restaurar un total de 700,000 hectáreas, para aumentar los reservorios de carbono en el Estado.

III. Incrementar en un 75% la superficie forestal bajo algún esquema de manejo sustentable, ya sea de recursos maderables o no maderables, con respecto al promedio 2009-2013. Es decir, pasar de 57,000 ha bajo manejo a 100,000 ha bajo manejo forestal sustentable en el 2030.

IV. Incrementar en un 35% la superficie de conservación forestal con el consecuente aumento de las reservas o acervos de carbono, pasando de 1'895,000 hectáreas bajo esquemas de conservación como áreas naturales protegidas (ANP), Unidades de manejo ambiental (UMA) o pago por servicios ambientales, a 2.5 millones de hectáreas en 2030, en concordancia con la Meta 15 de Aichi del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

V. Disminuir en un 50% la degradación de los ecosistemas causada por incendios forestales, pasando de un promedio de 14,000 hectáreas anuales degradadas por incendios (entre 1991 y 2015) a un promedio de 7,000 hectáreas anuales afectadas (2016-2030) a través del manejo integral de fuego.

VI. Conservar el 100% de la superficie forestal de los ecosistemas de manglar, equivalente a 187,210 ha, con la finalidad de mantener su elevada capacidad de captura de carbono.

VII. Fortalecer las capacidades y el ámbito de incidencia de los espacios multisectoriales para la participación, coordinación y toma de decisiones de la política territorial, tales como los Comités Técnicos Consultivos (CTC), los Grupos de Trabajo (GT) REDD+ y los Agentes Públicos de Desarrollo Territorial (APDT).

VIII. Implementar un mecanismo financiero transparente, eficiente e incluyente (Fondo Climático Estatal) que permita canalizar los recursos para la implementación de las acciones planteadas en esta Estrategia, así como distribuir los recursos por el pago por resultados.

IX. Garantizar el respeto de las salvaguardas sociales y ambientales establecidas en los Acuerdos de la XVI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en la ejecución de las acciones contempladas en esta estrategia.

X. Establecer la ruta crítica para armonizar la legislación estatal de tal forma que sea coherente con las salvaguardas sociales y ambientales establecidas en los acuerdos de Cancún en la XVI reunión de las partes (COP).



5. Líneas de acción.

Acciones para REDD+

Las acciones REDD + son aquellas que contribuyen a reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero derivadas de la deforestación y/o degradación de los ecosistemas



forestales, y a su vez contribuyen a conservar e incrementar los acervos de carbono forestal dentro del marco del desarrollo rural sustentable.

Derivado de la consulta de los actores que influyen en los diferentes sectores, surgieron líneas de acción, así como acciones específicas que conforman el ámbito de actividad del mecanismo REDD+ implementado directamente en campo. En principio, es posible definir las líneas de acción de las cuales se derivan las acciones en específico, la lista que se muestra a continuación contiene las líneas de acción que le dan estructura al marco de actuación dentro de cada sector.

1. Aumento y conservación de los reservorios de carbono
2. Manejo forestal sustentable
3. Fortalecimiento de la vigilancia forestal comunitaria
4. Conservación de la fauna silvestre
5. Sistemas tradicionales Mayas
6. Turismo de bajo impacto en zonas forestales
7. Agricultura de subsistencia
8. Hacer más eficiente la agricultura comercial mecanizada y no mecanizada
9. Ganadería Sustentable
10. Apicultura
11. Manejo integral del fuego
12. Fortalecimiento de la gobernanza local

Cabe aclarar que las líneas de acción y las acciones que se han establecido se encuentran en concordancia con las acciones establecidas en el PEACC, así como con las seis Líneas Estratégicas del Programa de Inversión de la Región Centro y Sur de Quintana Roo. En el contexto del Programa de Inversión, se consideró que la primera línea estratégica es conservar las áreas forestales existentes y disminuir el riesgo de la deforestación, por considerar que la actividad forestal tiene una baja rentabilidad en comparación con la producción agropecuaria. La segunda línea estratégica es la de disminuir los riesgos de que los macizos forestales se reduzcan territorialmente al ampliarse la frontera agropecuaria con fines de subsistencia. En la tercera línea estratégica, se considera la consolidación y fomento de la apicultura. Por su parte, en la cuarta línea estratégica del Programa de Inversión se busca establecer sistemas de registro, monitoreo, verificación y control de la sanidad pecuaria de la ganadería de solar. La quinta línea estratégica atiende la ganadería extensiva, y por último, la sexta línea estratégica abarca la agricultura comercial mecanizada.



6. Implementación.

Sistema Estatal de Monitoreo, Reporte y Verificación para Quintana Roo (SEMVR-QROO)

La implementación de los Sistemas MRV a nivel subnacional garantiza el fortalecimiento de las capacidades entre actores locales para la reducción de emisiones por degradación y deforestación. Esto permite identificar las áreas vulnerables ante degradación y deforestación, pero para esto es crucial contar con información que permita determinar con certeza los cumplimientos de las acciones de REDD+ implementadas.

Generar información y datos base que permitan monitorear la evolución de la cobertura forestal y los cambios en las emisiones de carbono permite sustentar el desarrollo de una política nacional.

Objetivo

Consolidar e implementar el Sistema Estatal de Monitoreo, Reporte y Verificación de Quintana Roo (SEMVR-QROO) de acuerdo a los lineamientos y niveles de referencia nacionales, adecuando la información a nivel subnacional sobre datos de actividad, factores de emisión y estimación de emisiones que permitan un mejor entendimiento y control de las acciones implementadas por REDD+ en Quintana Roo.

Alcances

Es conveniente considerar que la consolidación del Sistema Estatal de Monitoreo, Reporte y Verificación de Quintana Roo debe visualizarse a largo plazo, es decir que este sistema deberá de ir modificándose y adecuándose a los requerimientos que surjan de la implementación de la Estrategia REDD+. Las capacidades de los actores no son las mismas cuando se inician los proyectos por lo tanto los sistemas no pueden ser consolidados en su totalidad de manera inicial. El sistema deberá constar de diferentes etapas que permitan llevarlo a su máximo ideal.

Salvaguardas sociales y ambientales

Las salvaguardas se entienden como principios, condiciones o criterios sociales y ambientales que guían el diseño e implementación de políticas, programas y otras acciones. Las salvaguardas tienen como objetivo prevenir y mitigar cualquier impacto negativo directo e indirecto en los ecosistemas y en la población, en particular de las comunidades y pueblos indígenas que habitan en ellos, incluyendo sus derechos frente a los escenarios de riesgo o daño derivados de las acciones para reducir las emisiones por deforestación y degradación.

De esta forma, las salvaguardas también logran identificar, analizar y manejar los riesgos y áreas de oportunidad, pues su implementación contribuye a potencializar los beneficios



e impactos positivos sociales y ambientales. Buscan garantizar la atención, participación y la mejora de condiciones a grupos específicos y vulnerables, respetar los derechos de los grupos sociales involucrados, así como asegurar la conservación y sustentabilidad de los bosques (ENAREDD+, versión para consulta, 2015).

Plan Estatal de Salvaguardas

Las acciones contempladas en materia de salvaguardas sociales y ambientales, se deben desarrollar bajo el marco de planeación de los Planes Estatales de Salvaguardas (PES), mismos que deben establecer los mecanismos de coordinación, instrumentación y seguimiento de la aplicación de las salvaguardas relacionadas con la implementación de REDD+ en los estados, incluidos los programas de inversión (PI) de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE). Es importante destacar que los PES son parte integral de la Articulación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS), del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) y del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para REDD+ en México.

Un Plan Estatal de Salvaguardas es un Instrumento de planeación estatal que permite dar seguimiento a la planeación y revisión de las Estrategias Estatales REDD+ (incluyendo acciones en territorio y programáticas) garantizando el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ en México. Será un instrumento operativo para la gestión de riesgos ambientales y sociales enfocado a reportar información de competencia estatal que complementará las diferentes fuentes de información y reporte que considera el SIS.

El objetivo general del PES es la gestión de riesgos ambientales y sociales, al abordar, evitar y minimizar los riesgos de impactos negativos así como potenciar beneficios sociales y ambientales asociados con las actividades REDD+ que serán realizadas en cada estado.

7. Componentes de soporte y conducción.

Arquitectura Financiera

A fin de lograr los objetivos y cumplir con las metas propuestas en relación a la reducción de la deforestación y degradación de los paisajes en Quintana Roo y consolidar la Distribución de Beneficios (DB) entre los actores, se deberá contar con una estructura financiera que pueda dotar y administrar los recursos, apoyada de una estructura institucional coordinada y efectiva. Así mismo, la instrumentación de las acciones REDD+ en el Estado deberá generar beneficios que deben ser distribuidos de manera equitativa entre todos los involucrados (Robles et al., 2014). Esta estructura financiera e institucional debe gestionar, distribuir, asignar, vigilar y hacer uso de los recursos financieros para los objetivos REDD+ en Quintana Roo y contar con capacidades para monitorear y reportar de manera transparente el uso y resultados de estos recursos, así como para garantizar



SEMA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

que los beneficios e incentivos llegarán de manera transparente y equitativa a los actores involucrados en la reducción de la deforestación y degradación (Robles et al., 2014).

Para lograr tales fines, los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán han trabajado coordinadamente para la creación del Fondo de Cambio Climático de la Península de Yucatán (FCCPY), el cual servirá para administrar y gestionar recursos provenientes de recursos internacionales y nacionales. Se pretende tenga altos niveles de transparencia y efectividad y tenga competencia legal para recibir recursos relacionados con el pago por servicios ambientales de parte de organizaciones públicas o privadas nacionales e internacionales. La creación de este fondo tiene como antecedente los trabajos realizados en la Conferencia de las Partes (COP 16) realizada en Cancún, México, en el año 2010; su implementación permitirá obtener recursos para financiar las actividades relacionadas con la adaptación y mitigación al cambio climático, específicamente pero no exclusivamente lo relacionado con la iniciativa REDD+ en la región, privilegiando la distribución de beneficios a las comunidades locales.

Mecanismo de Distribución de Beneficios

Partiendo de considerar que el manejo forestal comunitario y el desarrollo rural sustentable se presentan como una alternativa concreta para fomentar la participación e implementar esquemas REDD+ efectivos, eficientes y equitativos (Zúñiga y Deschamps, 2014) y que la ENAREDD+ menciona que la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen y por tanto, la propiedad del carbono resultante de actividades que aumenten la biomasa forestal les corresponde a ellos mismos (Robles et al., 2014), se reconoce que las comunidades que dependen de los bosques y selvas tendrán que involucrarse activamente para traducir muchas de las actividades propuestas de REDD+ en acciones prácticas, actuando como gestores forestales, adoptantes de nuevas tecnologías, aplicadores de normas y guardianes del desempeño. Estos dueños de los recursos forestales, entre ellos las comunidades que dependen de los bosques, tendrán que asumir la motivación y el objetivo de la Estrategia REDD+ para que éste tenga éxito y sea sostenible. En este punto es donde mecanismos de distribución de beneficios bien diseñados marcarán la diferencia (PROFOR, 2013).

Un mecanismo de distribución de beneficios determinará quién está involucrado en las actividades REDD+ y los modos en que se comparten los beneficios. Esto requiere de la planeación de un sistema de redes beneficiarias que identifique y designe quién es recompensado, por qué, en qué condiciones, en qué proporción y durante cuánto tiempo, un método racionalizado y bien controlado para la transferencia de fondos, así como la formulación de políticas apegadas a principios y el establecimiento de determinadas condiciones para su reparto e impedir su apropiación por las élites y medir cómo han cambiado las emisiones de carbono comparado con un nivel de referencia determinado previamente (CIFOR, 2014; IUCN, 2009; PROFOR, 2013).



Mecanismo de evaluación y seguimiento de la Estrategia

Comunicación y difusión

Se contempla realizar acciones que impacten sobre la comunicación y difusión de la Estrategia Estatal REDD+ en sí y de los avances en su implementación. Para ello se proponen una serie de líneas de trabajo que pueden ser llevadas a cabo para que se tenga conocimiento de los alcances, implicaciones y beneficios de este instrumento de planeación.

Asimismo, la comunicación y difusión deberán jugar un papel primordial para el fortalecimiento de las plataformas de participación, consulta y toma de decisión existentes, tales como el Consejo Técnico Consultivo (CTC) REDD+ para el Estado de Quintana Roo y para la Península de Yucatán, el Comité Regional de Salvaguardas de la Península de Yucatán, el GT-REDD+ Quintana Roo, el Observatorio de la Selva Maya y demás actores relacionados con el mecanismo REDD+ en Quintana Roo y en la Península de Yucatán.

De igual forma, para la comunicación y difusión se contemplan ciertas audiencias clave que se han identificado como aquellas en las que las actividades de difusión permitirán tener un mejor entendimiento y conocimiento de la Estrategia Estatal.

Evaluación y seguimiento

Para dar un seguimiento puntual a los avances en la implementación de la EEREDD+, se ha creado el Grupo de Trabajo de Monitoreo Reporte y Verificación (GT-MRV). Su objeto será evaluar el desempeño y el impacto de las acciones alineadas a los objetivos de la Estrategia Estatal REDD+ y retroalimentar el proceso.

El sistema de monitoreo debe considerar la necesidad de evaluar el desempeño y el impacto de la Estrategia. También deberá fomentar la incorporación de nuevas definiciones y perspectivas que se vayan generando en los acuerdos nacionales e internacionales. Las herramientas de monitoreo deben generar incentivos para el cumplimiento de los objetivos y fomentar contrapesos entre actores múltiples que estructuren un sistema de vigilancia transparente.

Es importante que se consideren las plataformas institucionales existentes para apoyar la implementación de las políticas públicas en materia de REDD+, en principio se cuenta con la Comisión Regional de Cambio Climático para la Península de Yucatán, la cual está vinculada con las Comisiones Intersecretariales de Cambio Climático de los Estados de la Península de Yucatán. Asimismo, existen instancias regionales que pueden facilitar el seguimiento de la presente Estrategia, tales como el Consejo Técnico Consultivo (CTC) REDD+ para la Península de Yucatán y el Comité Regional de Salvaguardas de la Península de Yucatán. Por otro lado, el Observatorio de la Selva Maya funge como un organismo que contribuye al monitoreo forestal de la Península de Yucatán y puede ser una pieza clave en el seguimiento de las metas de la EEREDD+ de Quintana Roo.



SEMA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO 4.- La Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, en el ámbito de su competencia verificara de manera periódica el avance de la **ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL (REDD+) DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, los resultados de ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del mismo.

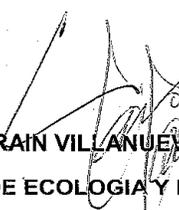
ARTÍCULO 5.- Se instruye a las unidades administrativas denominadas Dirección de Comunicación Social, Dirección de Relaciones Públicas, Dirección de Gestión para la Calidad del Aire y Monitoreo Ambiental, Dirección de Protección y Fomento Forestal, Dirección de Política Forestal y de Suelos, Dirección de Impacto Ambiental y Dirección de Cambio climático a difundir por medios masivos de comunicación social, la existencia y obligatoriedad de la **ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL (REDD+) DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, estableciendo las acciones y estrategias necesarias para su consulta.

ARTÍCULO 6.- Se instruye a la unidad administrativa denominada Dirección de Informática situar en la página electrónica de la Secretaría el contenido de la **ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL (REDD+) DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, sus guías de implementación y todos los elementos necesarios para la adecuada publicidad e implementación de la misma. A efecto de que pueda ser consultado y en su caso impreso por todo usuario.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


LIC. EFRAÍN VILLANUEVA ARGOS
SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

C.P. Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador Constitucional del Estado

Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
Secretario de Gobierno

Lic. Virgilio Melchor May Herrera
Encargado del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial